

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CIRCULAR No. 009/DGIFE/2019

Toluca, México; 5 de junio de 2019.

C.C.

**SUBDIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA,
COORDINADORES DE ÁREA, SUPERVISORES ESCOLARES,
DIRECTORES Y PROMOTORES
P R E S E N T E**

A fin de concluir el proceso de intervención del ciclo escolar 2018-2019, se establecen los siguientes *lineamientos*, para que las Coordinaciones de Área de Educación Artística, Física y para la Salud, lleven a cabo acciones de reflexión y elaboren el balance final de resultados:

1. DE LOS PROMOTORES.

1.1 Muestra del logro de los aprendizajes esperados, abordados durante el ciclo escolar:

Seleccionar y presentar ante la comunidad escolar, una experiencia exitosa realizada durante el ciclo escolar que dé muestra del impacto de la intervención del promotor en la(s) escuela(s) de atención, se llevará a cabo del 13 al 21 junio de 2019 (**Anexo 1**)

1.2 Balance final de resultados:

Elaborar el balance final de resultados mediante un proceso reflexivo y remitirlo a la Coordinación de Área, el día 20 junio de 2019. (**Anexo 2**)

1.3 Ejercicio de evaluación:

Realizar una presentación ejecutiva en PowerPoint, del balance final de resultados del Plan de Intervención o Proyecto Interdisciplinario. (Máximo 2 diapositivas por problemática), socializarlo con el colectivo de su Coordinación y en la última sesión de CTE, en la reunión mensual de colectivo el día 20 junio de 2019.

2. DE LOS COORDINADORES.

2.1 Seguimiento de las muestras del logro de los aprendizajes esperados:

Realizar la programación de las muestras de logro de aprendizaje de los promotores, especificando la asistencia del Coordinador y del Asesor Metodológico y remitir a la SAE dicha programación por correo electrónico vía SREB, a más tardar el 10 de junio de 2019, así mismo aplicar un instrumento de seguimiento a la muestra presenciada.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

2.2 Balance final de resultados del Plan de Intervención:

Considerar los resultados cualitativos y cuantitativos del Plan de Intervención, con base en el proceso reflexivo dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se encontraba la Coordinación?
- ¿Qué fue lo que se hizo?
- ¿Cómo se hizo?
- ¿Qué resultados se obtuvieron? (graficar e interpretar)
- ¿Qué acciones de mejora se deben implementar?

Estructura del balance:

- Portada
- Presentación
- Descripción de respuestas:
 - Por cada problemática responder las preguntas planteadas.
 - La gráfica deberá dar muestra del avance logrado en cada problemática desde el inicio al cierre del ciclo escolar.
 - Para la interpretación de los resultados es necesario teorizar la información (Antonio Latorre, "La Investigación-Acción", 2005)
- Anexos:
 - Tres evidencias argumentadas (fotografías, instrumentos de seguimiento y evaluación, planes etc.) Las evidencias argumentadas darán muestra del cambio o mejora.
- Hoja de firmas, quien elabora y Vo. Bo. de la Subdirección Regional de Educación Básica, **(Anexo 3)**

El Balance final de resultados del Plan de Intervención, se entregará en formato digital e impreso (un ejemplar), a la Subdirección Regional de Educación Básica (SREB), **el día 19 de junio** y los Enlaces Regionales entregarán el **25 de junio del presente año** a la Subdirección de Apoyo a la Educación (SAE)

2.3. Ejercicio de evaluación:

2.3.1 Llevar acabo en cada Coordinación de Área, una valoración de la implementación del Modelo Educativo para la educación obligatoria, con respecto al tercer componente curricular: **Áreas de Desarrollo personal y social** a través de un foro, debate, panel u otra técnica de trabajo, del 26 de junio al 3 de julio de 2019. Elaborar la relatoría de la misma y enviarla a la SAE vía SREB a más tardar dos días posteriores a su realización.

2.3.2 El Coordinador de Área realizará una presentación ejecutiva en PowerPoint, del balance final de resultados del Plan de Intervención, (Máximo 2 diapositivas por problemática), la cual se presentará en la reunión el día 1 de julio de 2019 para Valle de Toluca y el 2 de julio de 2019 para Valle de México.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101. Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@educem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

2.4. Formación continua:

Se remitirá en digital el documento que avale los procesos de actualización académica y se entregará en formato digital, a la Subdirección Regional de Educación Básica (SREB), **el día 19 de junio** y los Enlaces Regionales entregarán el **25 de junio del presente año** a la Subdirección de Apoyo a la Educación (SAE)

3. RECESO ESCOLAR:

Podrán disfrutar del receso escolar una vez que terminen los procesos académicos y administrativos programados en el presente ciclo escolar, **a reserva de las indicaciones de las autoridades correspondientes.**

INICIO DE CICLO ESCOLAR 2019 – 2020

En el marco del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria así como del Programa Institucional de la Subsecretaría de Educación Básica (PISEB) y con el propósito de dar continuidad a los procesos de intervención de los Coordinadores de Área, Asesores Metodológicos y Promotores de Educación Artística, Física y para la Salud, la Subdirección de Apoyo a la Educación emite los siguientes lineamientos para el ciclo escolar 2019-2020:

1. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ÁREA, ASESOR METODOLÓGICO Y PROMOTOR.

1.1 Coordinador de Área:

Deberá establecer estrategias de colaboración con el Asesor Metodológico para el funcionamiento de la Coordinación; supervisar, orientar y apoyar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades académicas y administrativas, así como acompañar y asesorar la intervención de los Promotores de Educación Artística, Física o para la Salud, que laboran en las instituciones de Educación Preescolar y Primaria.

1.2 Asesor Metodológico:

Deberá fortalecer los procesos académicos al interior de la Coordinación de Área; contribuyendo al logro de los propósitos de la Educación Básica en las escuelas atendidas de los niveles de Preescolar y Primaria, mediante la intervención pedagógica, el acompañamiento y la investigación documental y/o de campo, que apoyen las actividades de los Promotores de Educación Artística, Física o para la Salud.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101. Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Los Coordinadores de Área y Asesores Metodológicos optimizarán y fortalecerán la comunicación con los Supervisores y Directivos de las escuelas que cuentan con el servicio de promotoría, a fin de establecer las líneas de mando dentro de las estructuras educativas.

1.3 Los Promotores de Educación Artística, Física y para la Salud:

Serán los responsables de asesorar mediante clases directas, pláticas, conferencias, cursos, talleres, consultorías, entre otras, a los alumnos, al titular del grupo y/o padres de familia, sobre los aprendizajes esperados e indicadores de logro del área de su competencia en los niveles de Preescolar y Primaria.

2. INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL PROMOTOR:

- ❖ Fortalecer la comunicación y líneas de mando dentro de la estructura educativa, sin menoscabo de la figura del Director Escolar, como la autoridad durante su estancia en la Escuela.
- ❖ Los Promotores de Educación Artística, Física y para la Salud, deberán realizar las actividades inherentes al ámbito de su competencia, **cubriendo el horario establecido**, conforme al nombramiento asignado, a la organización escolar y la política institucional.
- ❖ Elaborar la planeación de los aprendizajes esperados e indicadores de logro correspondientes a su área de atención, en coordinación con el docente de grupo, quien deberá participar activamente en el desarrollo de la clase y realizar la evaluación correspondiente a través de instrumentos propuestos por el promotor.
- ❖ El Promotor deberá presentarse en sus escuelas de atención con la planeación didáctica autorizada por el Coordinador de Área, para ser visada por el Director Escolar.
- ❖ Se deberá dar atención a los grupos durante toda la jornada laboral evitando actividades que obstaculicen el desarrollo de los aprendizajes esperados; acordando con el Director Escolar el número de grupos a atender durante su permanencia en la Institución.

3. PLANEACIÓN.

3.1.- Plan de Intervención de la Coordinación de Área: Se realizará con base, en los resultados finales del ciclo escolar anterior y las necesidades **académicas** de los promotores a su cargo, por lo que deberá considerar lo establecido en el **Anexo No. 4** y las siguientes notas:

- ❖ Como parte de las acciones a utilizar para la atención de las necesidades académicas se sugiere emplear los Microtalleres con apego a los lineamientos para su desarrollo. (**Anexo No.5**)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101. Col. Centro. C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

- ❖ El Plan de Intervención, se entregará en formato digital e impreso (un ejemplar), a la Subdirección Regional de Educación Básica (SREB), **el día 27 de agosto** y los Enlaces Regionales entregarán el **30 de agosto del presente año** a la Subdirección de Apoyo a la Educación (SAE).
- ❖ Las acciones administrativas inherentes a su función, deberán programarse únicamente en el cronograma mensual.

3.2.- La devolución del Plan de Intervención se llevará a cabo bajo la siguiente programación:

REGIONALES	REVISIÓN	SEDE SREB
Atlacomulco y Jilotepec	26/09/2019	Jilotepec
Ixtapan de la Sal , Tejupilco y Valle de Bravo	27/09/2019	Ixtapan de la Sal
Ecatepec, Amecameca, Nezahualcóyotl y Texcoco	30/09/2019	Ecatepec
Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, y Zumpango	01/10/2019	Cuautitlán Izcalli
Metepec	02,03/10/2019	Metepec
Toluca	08,09,10/10/2019	Toluca
Cinco días hábiles posteriores a la devolución, remitir el plan definitivo a la SAE vía SREB, para ser autorizado.		

3.3.- Plan de Intervención de los Promotores de Educación Artística, Física y para la Salud:

Se deberá estructurar y desarrollar, considerando la(s) Ruta(s) de Mejora Escolar, de la(s) escuela(s) en la(s) que se presta el servicio. **(Anexo No. 6)**

Los Promotores de Educación Artística, incluirán en el plan de intervención de uno a tres proyectos interdisciplinarios a desarrollar durante el presente ciclo escolar. **(Anexo No. 7)**

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

4.1.- Informe Trimestral del Coordinador de Área:

Se elaborará el informe de actividades de manera trimestral, con base en los datos obtenidos a través de las herramientas de seguimiento al plan de intervención. **(Anexo No. 8)**

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

El informe se remitirá por correo electrónico e impreso, **los primeros tres días hábiles** a la SREB y se harán llegar, en **los dos días subsecuentes** a la SAE previamente revisados por los Enlaces Regionales, bajo la siguiente programación:

INFORME	PERÍODO	ENTREGA
1°	agosto-septiembre-octubre	noviembre
2°	noviembre-diciembre-enero	febrero
3°	febrero-marzo-abril	mayo
4°	mayo-junio-julio	julio
Balance final	Ciclo Escolar 2019-2020	Por confirmar

Nota: La Coordinación de Área **L031** de Consultorios Odontológicos, deberá de entregar sus **informes y cronogramas mensuales** a la SREB, **cinco días hábiles** antes de concluir el mes y a su vez la SREB, remitirá los **dos últimos días hábiles** a la SAE.

4.2.- Informe mensual de los promotores de Educación Artística, Física y para la Salud:

Se elaborará el informe de actividades del plan de intervención considerando, avances y logros de los aprendizajes esperados. **(Anexo No. 9)**

4.3.- Informe mensual de actividades relevantes de los promotores:

Se elaborará a partir del informe mensual de los promotores, un reporte de las actividades sobresalientes derivadas del desarrollo de los aprendizajes esperados y los indicadores de logro, el cual se remitirá en las mismas fechas de entrega del cronograma. **(Anexo 10)**

4.4.- Cronograma:

Será considerado como un recurso de apoyo en la organización y seguimiento al Plan de Intervención; en este documento, se programan anticipadamente las acciones a realizar, para lo cual es importante especificar: la persona que realiza la acción (Coordinador/Asesor), sede con domicilio y horario en el que se llevarán a cabo. Este debe entregarse vía correo electrónico e impreso, **los primeros tres días hábiles** de cada mes a la SREB y en los **dos días subsecuentes** a la SAE **(Anexo No. 11)**

5. AUTONOMÍA CURRICULAR:

Se consideraran los aspectos referidos en la Circular No. 035/SAE/2018, así mismo el acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

En cada reunión deberá realizarse la bitácora correspondiente de la sesión y enviarla en magnético a la SAE vía SREB en los siguientes dos días hábiles. **(Anexo No. 12)**

7.2. Reuniones Trimestrales.

Enlaces Regionales Responsables de Apoyo a la Educación:

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1ª	28/agosto/2019	9:00 a 18:00 (sedes por definir)
2ª	22/noviembre/2019	
3ª	13/febrero/2020	
4ª	9/junio/2020	

7.3.- Seguimiento al Plan de Intervención de las Coordinaciones de Área.

Fechas de retroalimentación:

REGIONALES	REUNIONES			
	1ra.	2da.	3ra.	4ta.
Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Zumpango y Metepec	9/12/2019	9/03/2020	15/06/2020	La 4ta. Sesión se llevará a cabo, con la presentación del balance final del Plan de Intervención de la Coordinación de Área. 25/06/2020
Ecatepec, Amecameca, Nezahualcóyotl, Texcoco, Toluca y Metepec	10/12/2019	10/03/2020	16/06/2020	
Ixtapan de la Sal, Tejupilco, Valle de Bravo y Toluca	11/12/2019	11/03/2020	17/06/2020	
Jilotepec, Atlacomulco y Toluca	12/12/2019	12/03/2020	18/06/2020	

8. EVENTOS ACADÉMICOS:

Se llevará a cabo en el mes de febrero.

9. PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES:

Serán operados con base en las Circulares correspondientes, emitidas por la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo o la Subdirección de Apoyo a la Educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

6. CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES.

6.1.- Coordinador de Área y Asesor Metodológico:

Deberán acompañar a los Promotores con mayor necesidad de asesoría en este espacio y darle seguimiento para subsanar sus limitantes; una vez superada la debilidad, podrán integrarse a un colectivo diferente para acompañar de igual manera a otro que así lo requiera. Es necesario que para dicho acompañamiento diseñen instrumentos que les permitan tener evidencia y reconocer el avance de la intervención del Promotor.

6.2.- Promotor:

Durante el ciclo escolar 2019-2020, deberá asistir a la institución que requiera mayor apoyo o atención, insertándose en las actividades de la Ruta de Mejora Escolar (no necesariamente será la misma escuela del ciclo anterior).

7. REUNIONES DE TRABAJO:

Con el propósito de fortalecer las competencias profesionales se realizarán reuniones de trabajo académico, bajo la siguiente programación:

7.1. Reuniones Mensuales.

Con el Colectivo de la Coordinación de Área:

SESIÓN	FECHA
Organización y Planeación	8,9/agosto/2019
1ª	24/septiembre/2019
2ª	21/octubre/2019
3ª	21/noviembre/2019
4ª	17/enero/2020
5ª	18/febrero/2020
6ª	30/marzo/2020
7ª	27/mayo/2020
8ª	18/junio/2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101. Col. Centro. C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels.: (01 722) 2151434

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

10. GENERALES:

Como parte de la formación continua de los Coordinadores de Área, los Asesores Metodológicos y los Promotores, deberán tomar en la Institución y modalidad de su preferencia, al menos un curso durante el ciclo escolar 2019-2020 y enviar los documentos que lo constaten en formato digital.



ATENTAMENTE

PROFRA ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Archivo Minutario.
AVM/RNG/OA/LDM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Lerdo poniente núm. 101. Col. Centro. C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx
Tels. (01 722) 2151434